

52446

f. am
@ 18/10/2012

Quito, 8 de Octubre de 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

1,00 /u
leo oh

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General, y por lo tanto representante legal de la Compañía "SISTEMAS Y CIRCUITOS AUTOMOTRICES SITEYCA S.A.", constituida mediante escritura pública celebrada, el 12 de Septiembre de 2011, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, y debidamente inscrita en el respectivo Registro Mercantil, el 19 de Octubre de 2011, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a Ustedes, que con esta fecha en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía por mi Representada, se han Registrado las Cesiones y Transferencias de acciones, según el siguiente detalle:

CEDENTES	CESIONARIOS	ACCIONES	VALOR
ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S.A.	SE-Q-00003428 ✓ LEXINTON BATH CORPORATION S.A.	1	\$ 1,00
SOMERSBY INVESTMENT LLC	LEXINTON BATH CORPORATION S.A.	159	\$ 159,00

Las acciones que anteceden, son de US \$ 1,00 cada una; y la nacionalidad de los Cedentes es el primero ecuatoriana y el segundo estadounidense y del Cesionario es costarricense, pasando a ser esta una inversión extranjera directa.

El Expediente que corresponde a mi Representada, es el #142621 y con RUC # 1792342074001.

Particular que, pongo en conocimiento de Ustedes, para los fines de Ley correspondientes.

Atentamente,

SR. MAURICIO JESUS NEME ACHI ✓
GERENTE GENERAL
C.C. # 090890232-3

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Marta Elena Arguello
R.A.U.

97.
Se ingresa al sistema
transferencia de acciones,
no se emite nómina.

16-10-12 97.

Quito, 8 de Octubre de 2012

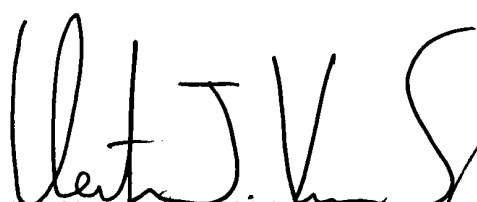
Señor
Gerente General
SISTEMAS Y CIRCUITOS AUTOMOTRICES SITEYCA S.A.
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, comunicamos que en la Compañía legalmente representada por Usted, se ha procedido a realizar la cesión y transferencia de la totalidad de las acciones que posee en la compañía; el accionista **ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S.A.**, representada legalmente por el Doctor Clemente José Vivanco Salvador, en la siguiente forma: a favor de la compañía costarricense "**LEXINTON BATH CORPORATION SOCIEDAD ANÓNIMA**" 1 acción ordinaria y nominativa de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, por un valor nominal de USD \$ 1,00. Razón por la cual la cedente no se reserva ninguna acción para sí mismo.

La Cedente declaran que, han recibido de la Cesionaria y a su entera satisfacción, el pago del valor materia de estas acciones; por lo que, la Cesionaria tendrán en lo posterior todos los derechos y obligaciones que les confieren la Ley y Estatuto Social de la Compañía e inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades, créditos, y más derechos y obligaciones que poseía la Cedente, la misma que declara expresamente que, no se reserva para sí misma ninguna acción.

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley de Compañías vigente, se dignará registrar estas cesiones y transferencias de acciones antes citadas, en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, así como también se servirá comunicar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías.


Dr. Clemente José Vivanco S.
en su calidad de Gerente General de
**ASESORIA, REPRESENTACIONES
& CONSULTORIA RECON S.A.**

Atentamente,




Sr. Azucena del Pilar Núñez Zapata
en su calidad de Apoderada de
LEXINTON BATH CORPORATION S.A.

EL CEDENTE

EL CESIONARIO

Quito, 8 de Octubre de 2012

Señor
Gerente General
SISTEMAS Y CIRCUITOS AUTOMOTRICES SITEYCA S.A.
Presente.-

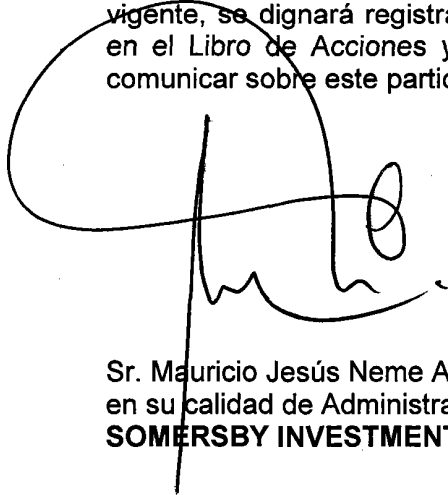
De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, comunicamos que en la Compañía legalmente representada por Usted, se ha procedido a realizar la cesión y transferencia de la totalidad de las acciones que posee en la compañía; el accionista **SOMERSBY INVESTMENT LLC.**, representada legalmente por su Administrador (Manager), señor Mauricio Jesús Neme Achi por, en la siguiente forma: a favor de la compañía costarricense "**LEXINTON BATH CORPORATION SOCIEDAD ANÓNIMA**" 1 acción ordinaria y nominativa de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, por un valor nominal de USD \$ 1,00. Razón por la cual la cedente se reserva para sí mismo SEISCIENTOS CUARENTA (640) acciones.

La Cedente declaran que, han recibido de la Cesionaria y a su entera satisfacción, el pago del valor materia de estas acciones; por lo que, la Cesionaria tendrán en lo posterior todos los derechos y obligaciones que les confieren la Ley y Estatuto Social de la Compañía e inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades, créditos, y más derechos y obligaciones que poseía la Cedente, la misma que declara expresamente que, se reserva para sí misma las acciones señaladas anteriormente.

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley de Compañías vigente, se dignará registrar estas cesiones y transferencias de acciones antes citadas, en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, así como también se servirá comunicar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



Sr. Mauricio Jesús Neme Achi
en su calidad de Administrador de
SOMERSBY INVESTMENT LLC

EL CEDENTE



Sr. Azucena del Pilar Núñez Zapata
en su calidad de Apoderada de
LEXINTON BATH CORPORATION S.A.

EL CESIONARIO

A black and white copy of this document is not official

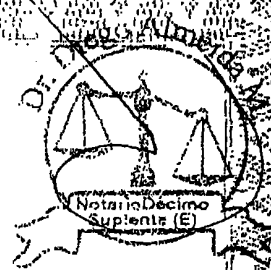
State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: United States of America

This public document

- 2. has been signed by Andres J. Olivares
- 3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
- 4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

- 5. at Tallahassee, Florida
- 6. the Seventh day of August, A.D., 2012
- 7. by Secretary of State, State of Florida
- 8. No. 2012-97816
- 9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken DeFoner

Secretary of State



DSDE 99 (2/12)

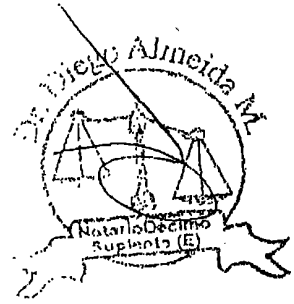
This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST"

The word "VOID" appears when photocopied.

State of Florida appears in small letters across the face of this "SAFE" document.

ESTADO DE FLORIDA

(SELLO)



Departamento de Estado

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

2. ha sido suscrito por Andrés J. Olivares
3. actuando en calidad de Notario Público de Florida
4. lleva el sello/estampilla de Notario Público, Estado de Florida

Certificado

5. en Tallahassee, Florida
6. el 07 de Agosto de 2012
7. por el Secretario de Estado, Estado de Florida
8. No. 2012-97816
9. Sello/Estampilla:

GRAN SELLO
DEL ESTADO DE
FLORIDA *EN
DIOS
CONFIAMOS*

10. Firma:

(FIRMA ILEGIBLE)
Secretario de Estado

ANNUAL LIST OF MANAGERS OR MANAGING MEMBERS AND REGISTERED AGENT AND STATE BUSINESS LICENSE APPLICATION OF:

SOMERSBY INVESTMENT LLC
NAME OF LIMITED-LIABILITY COMPANY

E0478472009-4
FILE NUMBER

FOR THE FILING PERIOD OF 2012 TO 2013. DUE BY 9/30/2012
File list with the NEVADA SECRETARY OF STATE



*** YOU MAY FILE THIS FORM ONLINE AT www.nvsos.gov ***

110401

The entity's duly appointed agent in the state of NEVADA upon whom process can be served is:

M F CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED
5858 S PECOS RD STE 100
LAS VEGAS NV 89120

ABOVE SPACE IS FOR OFFICE USE ONLY

Return one file stamped copy. (If filing not accompanied by order instructions, file stamped copy will be sent to registered agent.)

IMPORTANT: Read instructions before completing and returning this form

1. Print or type names and addresses, either residence or business, for all managers or managing members. A Manager, or if none, Managing Member of the LLC must sign the form. FORM WILL BE RETURNED IF UNSIGNED. USE BLACK INK ONLY - DO NOT HIGHLIGHT
2. If there are additional managers or managing members, attach a list of them to this form.
3. Annual list fee is \$125.00. A \$75.00 penalty must be added for failure to file this form by the deadline. An annual list received more than 90 days before its due date shall be deemed an amended list for the previous year.
4. State Business License fee is \$200.00. Effective 2/1/2010, \$100.00 must be added for failure to file form by deadline.
5. Make your check payable to the Secretary of State.
6. Ordering Copies: If requested above, one file stamped copy will be returned at no additional charge. To receive a certified copy, enclose an additional \$30.00 per certification. A copy fee of \$2.00 per page is required for each additional copy generated when ordering 2 or more file stamped or certified copies. Appropriate instructions must accompany your order.
7. Return the completed form to: Secretary of State, 202 North Carson Street, Carson City, Nevada 89701-4201. (775) 684-5708. Form must be in the possession of the Secretary of State on or before the last day of the month in which it is due. (Postmark date is not accepted as receipt date.) Forms received after due date will be returned for additional fees and penalties. Failure to include annual list and business license fees will result in rejection of filing.

ANNUAL LIST FILING FEE: \$125.00 LATE PENALTY: \$75.00 BUSINESS LICENSE FEE: \$200.00 LATE PENALTY: \$100.00

CHECK ONLY IF APPLICABLE AND ENTER EXEMPTION CODE IN BOX BELOW **NRS 76.020 Exemption Codes**
 Pursuant to NRS, this entity is exempt from the business license fee. Exemption Code: 001 - Governmental Entity
 NOTE: If claiming an exemption, a notarized Declaration of Eligibility form must be attached. Failure to 005 - Motion Picture Company
 attach the Declaration of Eligibility form will result in rejection, which could result in late fees. 006 - NRS 680B.020 Insurance Co.

MAURICIO JESUS NEME ACHI NAME:	(DOCUMENT WILL BE REJECTED IF TITLE NOT INDICATED) <input checked="" type="checkbox"/> MANAGER <input type="checkbox"/> MANAGING MEMBER
AV AMAZONAS 4600 Y GASPAR DE VILLAROEEL PISO 10 ADDRESS:	QUITO ECUADOR CITY: STATE: ZIP:
NAME:	(DOCUMENT WILL BE REJECTED IF TITLE NOT INDICATED) <input type="checkbox"/> MANAGER <input type="checkbox"/> MANAGING MEMBER
ADDRESS:	CITY: STATE: ZIP:
NAME:	(DOCUMENT WILL BE REJECTED IF TITLE NOT INDICATED) <input type="checkbox"/> MANAGER <input type="checkbox"/> MANAGING MEMBER
ADDRESS:	CITY: STATE: ZIP:
NAME:	(DOCUMENT WILL BE REJECTED IF TITLE NOT INDICATED) <input type="checkbox"/> MANAGER <input type="checkbox"/> MANAGING MEMBER
ADDRESS:	CITY: STATE: ZIP:
NAME:	(DOCUMENT WILL BE REJECTED IF TITLE NOT INDICATED) <input type="checkbox"/> MANAGER <input type="checkbox"/> MANAGING MEMBER
ADDRESS:	CITY: STATE: ZIP:

I declare, to the best of my knowledge and under penalty of perjury, that the above mentioned entity has complied with the provisions of sections 6 to 18 of AB 146 of the 2009 session of the Nevada Legislature and acknowledge that pursuant to NRS 237.030 it is a category C felony to knowingly offer any false or forged instrument for filing in the Office of the Secretary of State.

X
Signature of Manager or Managing Member

Title

Date

TRADUCCION

LISTA ANUAL DE ADMINISTRADORES O MIEMBROS DIRECTIVOS Y AGENTE REGISTRADO Y LICENCIA DE NEGOCIOS, EN APLICACIÓN DE:

SOMERBY INVESTMENT LLC.

E0478472009-4

Nombre de la sociedad de responsabilidad limitada

Número de Expediente

PARA EL PERIODO DE REGISTRO DEL 2012 AL 2013. Emitido Al 9/30/2012

Lista de Archivos con la SECRETARIA DE ESTADO DE NEVADA

Usted puede llenar este formulario en línea en www.nvsos.gov

El Agente Registrado debidamente nombrado de esta Entidad de Responsabilidad Limitada en el Estado de Nevada y a quien se le puede presentar notificaciones es:

M.F. Corporate Services (Nevada) Limited
520 S 7ma Calle, Suite
Las Vegas NV 89101

EL ESPACIO DE ARRIBA ES SOLO PARA USO OFICIAL

X Devolver la copia sellada presentada (Si el documento presentado no se recibe con instrucciones, la copia sellada presentada será enviada al agente residente).

IMPORTANTE: Favor lea las instrucciones antes de llenar y devolver este formulario.

1. Escriba en letra imprenta o a máquina, los nombres, direcciones, residenciales o comerciales, de todos los administradores o miembros directivos. Debe firmar el formulario un administrador, o si no hubiere ninguno, un miembro directivo de la sociedad **EL FORMULARIO SERA DEVUELTO SI NO ESTA FIRMADO. USE TINTA NEGRA UNICAMENTE-NO RESALTAR.**
2. Si existen administradores o miembros adicionales, favor adjunte una lista de los mismos a este formulario.
3. La tarifa anual es de USD \$125,00. Una multa de US 75,00 deberá ser agregada por no presentar este formulario dentro del plazo. Una lista anual recibida más de 90 días antes de su fecha de vencimiento, se considerará una lista modificada del año anterior.
4. La tarifa para la Licencia de Negocios es de US \$200,00. Se añadirá US \$100,00 si no se cancela dentro del plazo.
5. Extender su cheque a nombre de la Secretaría de Estado.
6. Solicitud de Copias: Si se solicitó arriba, la copia sellada presentada será devuelta sin costo adicional. Para recibir una copia certificada, incluya US \$30,00 adicionales por certificación. Un cargo de US \$2,00 por página requiere por cada copia adicional generada al ordenar 2 o más copias selladas presentadas o copias certificadas. Su orden debe acompañarse de instrucciones adecuadas.
7. Devuelva el formulario completado a: Secretary of State, 202 North Carson Street, Carson City, NV 89701-4201. (775) 684-5708.

El formulario debe estar en manos del secretario de estado a más tardar o antes del último día del primer mes después de la fecha de registro inicial. (no se acepta el sello de fecha del correo como fecha de recepción). Los formularios que se reciban después de la fecha de vencimiento serán devueltos para incluir el pago de cargos adicionales y multas.

TARIFA DE LISTA ANUAL: \$125,00

MULTA POR PRESENTACIÓN TARDIA \$75,00

TARIFA POR LICENCIA DE NEGOCIOS: \$200,00 MULTA POR PRESENTACIÓN TARDÍA \$100,00

Completar solo la parte que aplica:

De conformidad con NRS, esta entidad está exenta de la tasa por Licencia de Negocio.

Código de Exención:

Sección 7(2) Código de Exención:

001 – Entidad Gubernamental

002 – Entidad sin Fines de Lucro

003 – Negocio basado en el Hogar

005 – Empresa de Imagen

Mes y año en que su licencia de negocios expira: 0 / 20

NOMBRE:

(EL DOCUMENTO SERA DEVUELTO SI NO SE INDICA EL TÍTULO)

MAURICIO JESUS NEME ACHI

MANAGER MANAGING MEMBER

DIRECCION:

CIUDAD

ESTADO

CODIGO POSTAL

Av. Amazonas 4600 y

QUITO-ECUADOR

Gaspar de Villaroel Piso 10

(Siguietes dos cuadros en blanco)

Yo declaro, a mi leal entender y so pena de perjurio, que la entidad citada arriba ha cumplido con las disposiciones de las secciones 6 a la 18 del AB 146 del 2009, y reconozco que de acuerdo con el artículo NRS 239.330 Se trata de un delito grave de categoría C entregar a sabiendas instrumentos falsos o falsificados para llenarse en la Oficina del Secretario de Estado.

Título
Manager

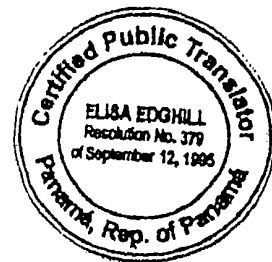
Fecha

(Firma Ilegible)

X FIRMA DEL MANAGER O MIEMBRO DE ADMINISTRACION

Lista Anual de la Secretaría de Estado de Nevada
Revisado el 3-15-12

Elisa Edghill
ELISA EDGHILL
Certified Public Translator
Resolution No. 379
Of September 12, 1995





REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: *-*4077882-2012*-*
PERSONA JURIDICA: 3-101-635208

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: LEXINTON BATH CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2011 ASIENTO: 127614 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 13/05/2011
DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU GUACHIPELIN, DEL CENTRO COMERCIAL PACO, 200 OESTE, EDIFICIO PRISMA, PISO 3
OBJETO/FINES (SINTESIS): SERA EL COMERCIO, AGROINDUSTRIA, GANADERIA, PRESTACION DE SERVICIOS. PODRA DISPONER Y TRANSAR DE BIENES RAICES Y DERECHOS ; OTORGAR FIANZAS Y GARANTIAS Y TODA ACTIVIDAD LICITA.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 09/05/2011 VENCIMIENTO: 09/05/2110

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 13/05/2011 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 10 **MONTO:** 1,000.00 **TOTAL:** 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: LA JUNTA DIRECTIVA, EL FISCAL Y EL AGENTE RESIDENTE DURAN EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.
LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL LE CORRESPONDE AL PRESIDENTE, TESORERO Y SECRETARIO CON LAS FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, SEGUN EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL ACTUANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE. OTORGAR Y REVOCARLOS PODERES DE TODA CLASE, INCLUSIVE LAS DE OPERAR CUENTAS BANCARIAS.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 13/05/2011 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: MELISSA GUARDIA TINOCO CEDULA DE IDENTIDAD 1-1009-0304
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 09/05/2011 **VENCIMIENTO** 09/05/2110

FECHA DE INSCRIPCION: 13/05/2011 **CARGO:** SECRETARIO
OCUPADO POR: VIVIAN CRISTINA BRENES BARRANTES CEDULA DE IDENTIDAD 1-0839-0599
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 09/05/2011 **VENCIMIENTO** 09/05/2110

FECHA DE INSCRIPCION: 13/05/2011 **CARGO:** TESORERO
OCUPADO POR: FABIOLA SAENZ QUESADA CEDULA DE IDENTIDAD 1-0953-0774
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 09/05/2011 **VENCIMIENTO** 09/05/2110

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 13/05/2011 **CARGO:** FISCAL
OCUPADO POR: JOHANNA VANESSA ROJAS ROJAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0794-0611

Consecutivo: 332298

RN-05

VALE: ₡ 2.100,00
Dos mil cien colones



SERVICIOS
DIGITALIZADOS
PERSONAS JURÍDICAS

Bienes Muebles (Vehículos)

Propietario

Deudor

Bienes Inmuebles (Propiedades)

Propietario

Personas Jurídicas

Poder

Persona Jurídica

Afectación

Otro: _____

Nombre: _____ Apellido 1: _____ Apellido 2: _____

Cédula: _____

Cédula de Residencia: _____

Pasaporte: _____

Carné Diplomático: _____

Carné Refugiado: _____

Carné Pensionado Rentista: _____

Menor Nacional: _____

Cédula Jurídica: 3-101-635208

Otro: _____

RR DONNELLEY DE COSTA RICA, S.A. TEL.: 2244-7633 / 7746 / 2244-0958 - 11PTER1007 R

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 09/05/2011 VENCIMIENTO 09/05/2110

FECHA DE INSCRIPCION: 13/05/2011 CARGO: AGENTE RESIDENTE

Ocupado por: MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0984-0695

REPRESENTACION: NO APLICA

REGISTRO NACIONAL INICIO 09/05/2011 VENCIMIENTO 09/05/2110

REPUBLICA DE COSTA RICA

DIRECCION: ESACAZU, EDIFICIO FUENTE CANTOS OFICINA 2, FRENTE EL HOSPITAL MCIMA

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 10 HORAS 37 MINUTOS Y 5 SEGUNDOS, DEL 4 DE SETIEMBRE DEL 2012-

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
MARIO MADRIZ GRANADOS

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

REGISTRO NACIONAL
SERVICIOS DIGITALIZADOS
TIMBRES
CANCELADOS



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0043976

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: MJRG20CZPW9
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Mayra Gulselle Camacho Mendez
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Jefe
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/des timbres de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 07/09/2012
(On - Le)

7. Por: Max Sandoval Arce, Oficial de Autenticaciones del MREC
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)

8. No.: 44061
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Stamp)



10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: LEXINGTON BATH CORPORATION S.A.
(Name of the holder of document - Noun du titulaire)

Tipo de documento: Certificaciones de Documentos
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 4
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mree.go.cr>

Banco de Costa Rica

06/09/2012 12:18:16

Br: 921 Main Branch
C#: 11401390
C#: 52290175
C#: 1000
DEPOSITO CTA CORRIENTE

de Transacción: COLONES
#: 001-0242476-2
MINISTERIO DE HACIENDA

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

IVA: *****625.00
IB: *****0.00
I: *****625.00

en letras:
CIENTOS VENTICINCO COLONES
15

Ante: 000113550018
AUTENTICACIONES

BCR OFICINA SAN RAFAEL DE ESCAZU - 921

Firma Depositante
* 06 SET. 2012

JULISSA ARAYA R.
CAJERO

00043976

Costa Rica 2007, Cod. Banco 19016600 - 06/09/2012 12:18:16

Costa Rica 2007, Cod. Banco 19016600 - 06/09/2012 12:18:16

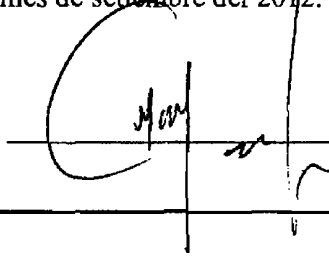
Costa Rica 2007, Cod. Banco 19016600 - 06/09/2012 12:18:16

REGISTRO NACIONAL

Mayra Camacho Méndez
Jefe Grupo 1 Plataforma de Servicios Digitalizados

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario (a) **Mario Madriz Granados** es auténtica. Se expide la presente a los cuatro días del mes de setiembre del 2012. San José, Costa Rica.



SERVICIOS
DIGITALIZADOS



LEXINTON BATH CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA

Protocolización de Acta

Escritura otorgada en la ciudad de San José a las 12:00

hrs del 05/09/2012

María de la Cruz Villanea Villegas

Notario(a) Público

NÚMERO CIENTO VEINTINUEVE.- Yo, MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS, Notario Público con oficina abierta en San José, Escazú, Edificio Fuente Cantos Primer Piso Frente a Hospital Cima, debidamente comisionada al efecto protocolizo el acta que en lo

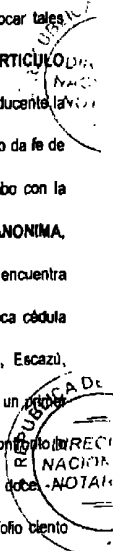
conducente dice: ACTA NÚMERO DOS. Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la empresa LEXINTON BATH CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA, con cédula de personería jurídica número tres-ciento uno-seiscientos treinta y cinco-doscientos ocho, celebrada en su domicilio social en San José, Escazú, Guachipelín, del Centro Comercial Paco, doscientos metros oeste, Edificio Prisma, Tercer Piso, a las diez horas del cinco de setiembre de dos mil doce, con la asistencia de ... Estando representado la totalidad del capital social se prescinde del trámite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran firmes: ARTICULO PRIMERO: Se otorga a los señores Clemente José (Nombre) Vivanco Salvador (Apellidos), de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, abogado, casado una vez y domiciliado en Avenida Amazonas cuatro mil seiscientos y Gaspar de Villaroel, piso diez, Quito - Ecuador, con pasaporte de su país número uno siete cero siete dos cinco dos cero cero uno y Azucena del Pilar (Nombre) Núñez Zapata (Apellidos), de nacionalidad ecuatoriana, mayor, casada una vez, domiciliada en Ecuador Amazonas cuatro mil seiscientos y Gaspar de Villaroel, Piso diez, Quito Ecuador, contadora, portadora del documento de identidad de su país número uno siete uno cero siete cinco ocho dos siete-cinco, un PODER ESPECIAL, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y seis y mil doscientos cincuenta y nueve del Código Civil de Costa Rica, y tan amplio y suficiente como sea en derecho necesario, para que conjunta o separadamente y en nombre y representación de la sociedad, realicen los siguientes actos: Recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir y cerrar sucursales en cualquier país del mundo; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le deban a la sociedad y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la sociedad; comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la sociedad esté involucrada; y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y

MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS

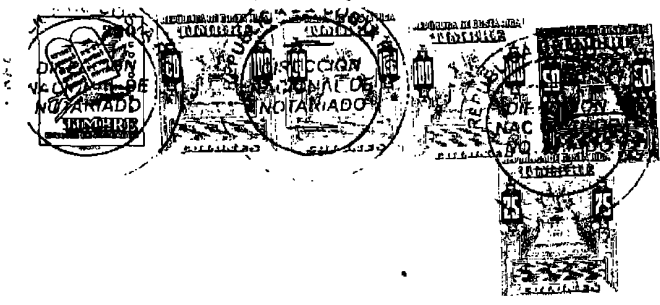
1 9 8 4 6 9 5

13906-23558192

apoderados, fueren generales o especiales, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas, y revocar tales delegaciones. Los mandatarios nombrados podrán realizar cualquier acto y gestión, a fin de cumplir su mandato. ARTICULO SEGUNDO: Se comisiona al Notario Público MARIA DE LA CRUZ VILLANEVA VILLEGAS a protocolizar en lo conducente la presente acta. Sin más asuntos que tratar, se levanta la cesión media hora después de iniciada." El suscrito Notario da fe de lo siguiente: a) Que los acuerdos fueron tomados por unanimidad de votos b) Que la Asamblea se llevó a cabo con la asistencia de la totalidad del capital social, c) Que la sociedad LEXINTON BATH CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA, con cédula de personería jurídica número tres-ciento uno-seiscientos treinta y cinco-doscientos ocho, se encuentra debidamente inscrita y vigente en el Sistema Digitalizado del Registro Público bajo la cédula de persona jurídica cédula jurídica número tres-ciento uno-seiscientos treinta y cinco-doscientos ocho, con domicilio social San José, Escazu, Guachipelin, del Centro Comercial Paco, doscientos metros oeste, Edificio Prisma, Tercer Piso. Es todo. Expido un primer testimonio en lo conducente, lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo transcrito. Leo y confrontado el transcrito con su original, resulta conforme y firmo en San José, a las doce horas del cinco de setiembre de dos mil doce. ...ILEGIBLE... Lo anterior es copia en lo conducente de la escritura número ciento veintinueve, visible al folio ciento dieciséis frente, del tomo tres del protocolo del suscrito notario. Confrontado con su original resultó conforme y lo expido como primer testimonio en lo conducente y que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe, ni desvirtúa lo transcrito en el mismo acto de otorgamiento de la matriz. Asimismo hago constar que mi firma y sello son los registrados ante la dirección nacional de notariado y que el presente documento será utilizado en la República del Ecuador.



[Handwritten signature]

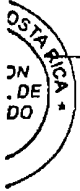




CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del(de la) notario (a) público(a) **MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS, CÉDULA 109840695, CARNÉ NÚMERO 13906,** son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a la fecha en que el(la) notario(a) expidió el presente documento, se encontraba habilitado(a) en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME.** San José, al ser las **trece horas cincuenta y seis minutos del seis de septiembre del año dos mil doce.** Se agregan y cancelan los timbres de ley.-



Carlos Manuel Rodríguez Jiménez



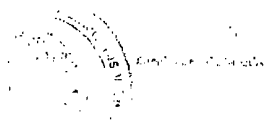
Curridabat, de la Pops 50 m. al Este. Edificio Galerías del Este
Tel. 2528-5756 / Fax. 2528-5754

25-32-



DNN

25 905 084



Banco de Costa Rica

05/09/2012 00:17:41

Branch: Main Branch

Account: 11003-0

Reference: 523-0141

Operation:

Effect: 1000

DEPOSITO C/A CORRIENTE

Moneda de Transacción: COLONES

Identificación: 0120476-2

MINISTERIO DE HACIENDA

RESERVA DE LA TRANSACCION

Saldo Inicial	4328387811625.00
Deposito	1000.00
Saldo Final	4328387811625.00

Bank en proceso
DE COSENAS MEXICANAS COLOMBIA

Identificación: 00110359016
OPERACIONES



06.65T.2012

JULISSA ARAYA R
CAJALERO

Caja Costarricense de Seguro Social - Caja Costarricense de Seguro Social - Caja Costarricense de Seguro Social



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0044603

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: CDDHWLU6BVL
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Carlos Manuel Rodríguez Jiménez
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Director Ejecutivo
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/stampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de/du sceau de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 11/09/2012
(On - Le)

7. Por: Max Sandoval Arca, Oficina de Autorizaciones del MREC
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 44689
(Under number - Sous le numéro)



10. Firma:
(Signature - Signature)

9. Sello:
(Seal - Stamp)

Nombre del (t)itular: LEXINGTON BATH CORPORATION, S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Certificación
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: The authenticity of this apostille / legalization may be verified at - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mree.go.cr>

00044603